

## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8

Oficio No. 8919-2022

1 de 2

#### NOTIFICACION POR AVISO.

### Cinco (05) de Octubre del 2022 (Artículo 69 del CPACA)

#### Resolución No. 0618 del dieciséis (16) de septiembre del 2022.

A los cinco (05) días del mes de Octubre de 2022, La oficina de Procedimientos y Sanciones del Instituto de Movilidad de Pereira, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito", reformada por la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010, a su vez modificadas por la Ley 1548 de 2012 y posteriormente reformadas por la Ley 1696 del 19 de diciembre de 2013 y en aplicaciónal inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, se procede a notificar por aviso al señor ASDRUBAL DE JESUS MARIN RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.478.905 el siguiente acto administrativo:

| RESOLUCION No              | 0618  |
|----------------------------|---|
| FECHA DE EXPEDICION:       | 16 de septiembre del 2022   |
| ORIGEN:                    | Orden de Comparendo No.8-32009299   |
| EXPEDIDO POR               | Oficina de Procedimientos y Sanciones   |
| RECURSOS QUE<br>PROCEDEN   | Contra la Resolución "por medio del cual decide una situación administrativa con fundamento en el articulo 26/131 de la ley 769 de 2022" procede el recurso de apelación ante la subdirección de registro de información según ley 769 de 2002, articulo 142, en concordancia con la Ley 1437 articulo 74 y ss. |
| PLAZO PARA<br>INTERPONERLO | Deberá interponerse y sustentarse dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación por aviso.   |

#### ADVERTENCIA.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 Y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, toda vez que no fue posible la notificación personal del mismo por devolución de la correspondencia bajo la causal de dirección errada; se publica el presente aviso por el término de cinco (05) días contados a partir del Cinco (05) de Octubre del 2022, en la página oficial de la entidad <a href="https://movilidadpereira.gov.co/">https://movilidadpereira.gov.co/</a> del proceso administrativo yen un lugar visible al publico de esta oficina ubicada en la carrera 14 No.17-60 Pereira.



# INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8

310 2 de 2

Oficio No. 8919-2022

El acto administrativo aquí relacionado del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso, es decir el doce (12) de Octubre de 2022.

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo Resolución N ° 0618/2022 constante de diez (10) folios con adverso.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB OFICIAL HOY A LOS **CINCO (05) DIAS DE OCTUBRE DEL 2022**, A LAS 8:00 DE LA MAÑANA, POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILES.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA EL DIA **DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2022** A LAS 4:00 PM Y LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL AVISO.

Atentamente,

ERIKA YULIETH ROMERO GARCIA Profesional Univ.

Transcriptor: ERIKA YULIETH ROMERO GARCIA (PROFESIONAL UNIV.)